
¿Qué opinión te merece la protección del abogado por el Régimen General de la Seguridad Social?

Marcos A. Moreno González

De conseguirse dicha prestación, será un paso importante, pues, a pesar de ser nacionales españoles, no estamos equiparados con el resto de nuestros convecinos. Los abogados también tenemos derechos, no sólo nuestros clientes y justiciables.



Juan Carlos Márquez Pérez

Sería una prestación con entidad para los letrados que estamos adscritos al turno de oficio, por cierto servicio público que prestamos con medios estrictamente privados y particulares, llámese vehículos, despacho, bibliografía... etc, todo ello sin abono alguno por parte de la administración, salvo unas retribuciones ridículas que ni siquiera cubren el trabajo efectuado, no ya lo anteriormente dicho. En todo caso, de conseguirse, enhorabuena para todos los colegiados.



Emilia Ramírez Campaña

Me parece bien todo lo que suponga una mejora de nuestras condiciones, ya que considero que mientras que en nuestro trabajo diario luchamos por los derechos de nuestros clientes, poco hemos conseguido respecto de los nuestros.

